

**Términos de Referencia para la contratación de una firma
consultora para la realización del
Estudio de Actualización del Plan Maestro Estratégico (PME) del
Puerto de Fray Bentos**

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de P.E. No. 0523/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, Corporación Andina de Fomento (CAF) aprobó una Cooperación Técnica No Reembolsable (en adelante, la “Cooperación Técnica”) a favor del Beneficiario, para contribuir al desarrollo y modernización del Puerto de Fray Bentos con el fin de potenciar su rol estratégico como nodo de comercio que facilite y vuelva más eficiente el tránsito de mercancías producidas en su área de influencia directa y en el ámbito de la hidrovía Paraguay – Paraná (en adelante, el “Proyecto”).

Con fecha 26 de octubre de 2023 se celebró el Convenio de Cooperación No reembolsable entre la Corporación Andina de Fomento y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

2. MARCO INSTITUCIONAL

La OPP se plantea realizar el “Estudio Actualización del Plan Maestro Estratégico (PME) del Puerto de Fray Bentos” en el marco de sus potestades de definición y orientación de directivas referentes a la política de inversión pública

3. OBJETO DEL LLAMADO

Contribuir al desarrollo y modernización del Puerto de Fray Bentos con el fin de potenciar su rol estratégico como nodo de comercio que facilite y vuelva más eficiente el tránsito de mercancías producidas en su área de influencia directa y en el ámbito de la hidrovía Paraguay – Paraná así como de la hidrovía del Río Uruguay A estos efectos se propone realizar un “Estudio de Actualización del Plan Maestro Estratégico (PME) del Puerto de Fray Bentos”

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Actualizar el Plan Maestro Estratégico (PME) del Puerto de Fray Bentos de modo que permita dar cuenta de la demanda futura a partir de un escenario de calado a 34 pies y un escenario considerando el calado actual.
2. Elaborar un Plan de Acción para dicho Puerto con identificación de un portafolio de inversiones portuarias y extra portuarias a corto, medio y largo plazo, necesarias para el desarrollo sostenible del Puerto y Ciudad de Fray Bentos.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Con la consultoría OPP contará con estudios técnicos e información actualizada, lo cual les permitirá actualizar y viabilizar el PME para el desarrollo del Puerto de Fray Bentos y buscar su consolidación en un plazo no mayor a cinco años como nodo portuario de alta relevancia dentro del Sistema Logístico Portuario Litoral de la cuenca del río Uruguay. Con esta Cooperación Técnica se contará como mínimo con los siguientes productos entre otros:

1. Un PME del Puerto de Fray Bentos elaborado para consolidarse en un plazo no mayor a cinco años; como nodo portuario de alta relevancia dentro del Sistema Logístico Portuario Litoral de la cuenca del río Uruguay.
2. Un Plan de Acción e implementación Quinquenal elaborado para el Puerto, con la identificación de: i) principales acciones inmediatas a emprender, las estrategias comerciales, tarifarias, de transporte multimodal y necesidades de inversiones en infraestructura y equipamiento portuario y extra portuario requeridos para potenciar Fray Bentos; ii) detalle de los escenarios factibles, las acciones y, recomendaciones a seguir por la Autoridad Portuaria; iii) Procedimientos de Gobernanza y Monitoreo desarrollados para el seguimiento, revisión y adecuación permanente de estos instrumentos.

En los presentes términos de referencia se considera que el consultor contratado, tiene suficiente experiencia y es especialista en el tipo y alcance de estudio en cuestión, y que ha previsto en su oferta técnica y económica, todos los aspectos necesarios y suficientes, estén descritos o no en las presentes bases, de manera que los resultados y productos esperados de la consultoría sean fundados, completos y de alta calidad técnica

6. PRODUCTOS

Se solicitarán los siguientes productos con toda la documentación necesaria para cumplir con los requerimientos establecidos por OPP y la CAF en su presentación.

6.1 Producto 1 – Plan de Trabajo

El Consultor a los 5 días de suscrito el Contrato deberá presentar un cronograma de realización de tareas especificando la información a ser solicitada. Este plan de trabajo deberá incluir una lista de entrevistas (no menos de cinco) a principales

actores del área productiva y del ámbito público que tengan interacción con la actividad del Puerto de Fray Bentos.

El Producto 1 mismo será aprobado por los responsables designados por la OPP.

6.2 Producto 2 – Informe de avance

El mismo deberá ser presentado a los 30 días de suscrito el Contrato y contendrá al menos:

- Los resultados de la revisión efectuada por el Consultor de los estudios e investigaciones realizados anteriormente y que sean pertinentes al proyecto.
- La metodología concreta a ser empleada por el Consultor en lo que resta del estudio, sobre todo en lo que tiene que ver con las actualizaciones de proyecciones de demanda y el análisis económico y financiero.
- los resultados preliminares de la calibración, validación y primeras corridas de los modelos de demanda en cada escenario asumido.
- El programa ajustado de las actividades a realizar en el futuro, con el mayor grado de detalle posible.

6.3 Producto 3 - Borrador de Informe Final

El mismo deberá ser presentado a los 90 días de suscrito el Contrato y contendrá los siguientes Ítems:

A) Diagnóstico

1. Antecedentes generales

- **Marco Legal Asociado:** Ley de Puertos, Decretos reglamentarios, CARU, Marco jurídico para acciones de dragado de profundización, Marco jurídico para los aspectos ambientales relacionados, etc.
- **Planes Maestros vigentes de los puertos comerciales que están bajo la órbita de la ANP en la zona de influencia del proyecto.**

2. Análisis Comercial

- Concesiones, Permisos y/o iniciativas comerciales en Puerto de Fray Bentos.
- Tráficos y tipos de cargas: Antecedentes de los Puertos en el hinterland Portuario del Río Uruguay, tendencias del comercio internacional y del transporte marítimo en los tráfico asociados, Tráficos y hinterland de los Puertos Competidores.
- Cadenas de transporte: Planes de infraestructura de transporte (viales, ferroviarios, etc.) y proyectos en curso cuyo impacto involucre o afecte al área de estudio, Identificación de las cadenas de valor con análisis de costos totales y elaborando un modelo de asignación de tráfico, que colabore en su asociación al sistema portuario litoral y/o nacional.

3. Infraestructura

- Área de Estudio: El área a ser cubierta en el análisis de la oferta es la correspondiente al área de influencia del Puerto de Fray Bentos. El Consultor podrá estudiar otras áreas adicionales y proponer su inclusión como área portuaria (terrestre o acuática) en la medida que la operativa prevista así lo requiera.
- Revisión de Infraestructura Tomando como referencia el Plan Maestro vigente de ANP del Puerto de Fray Bentos, el Consultor realizará una detallada revisión y actualización de los siguientes aspectos:
 - Datos disponibles: sobre topografía, geología, clima, mareas, vientos, información relativa a corrientes y condiciones del subsuelo en el área portuaria.
 - Titularidad y valoración de los terrenos del recinto portuario con análisis de Contribución Inmobiliaria.
 - Relevamiento de las características y del estado actual de muelles y puertos: canales de acceso, obras de abrigo, dársenas, muelles, profundadas y calados, rampas, depósitos y edificios de terminales.
 - En los casos que corresponda el Consultor determinará para los diferentes elementos mencionados: tipos de operación y servicios actuales y factibles (cargas, buques, etc.), estado de conservación, grado de obsolescencia y vida útil remanente, definiendo en caso de detectarse, reparaciones de costo relativamente bajo que pudieran prolongar la vida útil.
 - El Consultor recopilará y revisará los documentos técnicos de las infraestructuras portuarias existentes, registros de construcción de las mismas -obras de abrigo, muelles, edificios, canales de acceso, muelles, silos, depósitos y edificios de terminales, infraestructuras de servicios (energía

- eléctrica, iluminación, agua potable e incendio, saneamiento, comunicaciones, etc.).
- Asimismo, realizará la Confección de los Recaudos Gráficos actualizados de todas las instalaciones de los actuales Recintos Portuarios.
 - Estado actual de la navegación y antecedentes, registro de dragados históricos en el puerto y en el contexto de la accesibilidad al mismo. Cotas actuales y capacidad de profundización de las dársenas (considerando las cotas de fundación de los muelles).
 - Política regional sobre profundidades.
 - Descripción de Obras o instalaciones en proceso de Ejecución o en Proyecto.
 - Se deberán describir los accesos y relación con la ciudad evaluando si existen debilidades o elementos a coordinar con el desarrollo urbano o instalaciones de acopio. Accesos terrestres (vial y ferroviario) al Puerto y relación armónica con la ciudad.
 - Se describirá y analizará la conectividad terrestre (vial y ferroviaria) nacional y regional del puerto de Fray Bentos con otros puertos, paso de fronteras, plataformas logísticas relevantes (zonas francas, parques industriales, etc.), centros de producción/almacenajes relevantes, etc.
 - Relevamiento y diagnóstico Ambiental del puerto.

 - **Operación:** El funcionamiento general de las operaciones portuarias en los tráficos y tipos de carga actual y proyectados.
 - Relevamiento y Diagnóstico sobre el funcionamiento operativo actual.
 - Estudio de las operaciones que se realizan en el Puerto de Fray Bentos, proponiendo mejoras que, sin requerir grandes cambios de infraestructura y equipos, optimicen las performances y la eficiencia del mismo.
 - El Consultor verificará el cálculo de la capacidad del Puerto de Fray Bentos, para las operaciones previstas y las que se realizan actualmente. Esta capacidad se referirá al puerto sin y con las recomendaciones efectuadas por el Consultor.
 - La gestión técnica de las superestructuras e instalaciones.
 - Los sistemas de información operacional. y de los distintos controles a la carga y al transporte. Existencia o posibilidad de interconexión entre los distintos sistemas de información.
 - Relevamiento y diagnóstico de la operación con la red vial y ferroviaria.
 - Evaluación ambiental de las operaciones.

B) Proyecciones de Comercio

Tráficos: Proyecciones de tráfico de cargas locales y de la región, de impacto directo.

En base al análisis, se realizarán las proyecciones de demanda de carga del Puerto de Fray Bentos, con la ayuda de un modelo matemático, que el consultor indicará en su oferta. Se deberá tener en cuenta como alternativa el escenario de un Dragado a 34 pies.

Cadenas de Transporte: Análisis de costos de alternativas de cadenas de transporte en particular de las Fluviales de Transbordo entre los Puertos administrados por ANP (litorales y eventualmente incluyendo Montevideo)

- i. Costos y competitividad total de las cadenas logísticas hasta el embarque de los diferentes tráfico. Comparación de costos considerando otras alternativas portuarias.
- ii. Análisis de la Capacidad actual y futura de cada puerto
- iii. Capacidad de muelle actual de playa operativa y de almacenaje actuales del recinto portuario.
- iv. Características técnicas de escala de buques históricos y proyectados
- v. Capacidad de cada uno de estos Puertos, de cada Terminal (administrada por ANP o por empresas operadoras) y de cada Puerto privado.

C) Estudios de Alternativas

Sistema Logístico Portuario Litoral: consideraciones estratégicas macro

- i. Análisis FODA
- ii. Análisis Estratégico del interés de los diferentes tráfico y cargas
- iii. Definición de los objetivos macro a corto, mediano y largo plazo

Desarrollo portuario de Fray Bentos: consideraciones estratégicas

- iv. Análisis FODA
- v. Análisis Estratégico del interés de los diferentes tráfico y cargas
- vi. Definición de los objetivos a corto, mediano y largo plazo

- Evaluación de escenarios: En particular se determinarán básicamente los siguientes aspectos comparativos:
 - i. Número, características y operación de muelles, profundidad de las aguas de las dársenas
 - ii. Superficie de playa operativa y almacenaje –cubierto y descubierta-
 - iii. Áreas de circulación y estacionamiento de camiones y del ferrocarril
 - iv. Costos de cada escenario
 - v. Análisis Ambiental (de la nueva infraestructura y gestión operacional)
 - vi. Máxima utilización de infraestructura existente
 - vii. Aporte al Sistema Logístico Portuario Litoral de la cuenca del Río Uruguay o Nacional con la inclusión de Montevideo.

- **Estudio de Alternativas de desarrollo portuario**

Basándose en el análisis de las características físicas y funcionales de las actuales facilidades portuarias y la comparación entre dichas facilidades y los requerimientos de la demanda futura para cada escenario considerado, el consultor formulará los planes para el desarrollo portuario en sus distintas fases para hacer frente a las necesidades futuras.

Si bien no se descartan alternativas de rediseño, nuevo diseño o instalación complementaria de infraestructura -física u operacional-; esta deberá estar justificada y acotada a asegurar escenarios de largo plazo y/o al funcionamiento eficiente del sistema logístico portuario litoral (por ejemplo: perímetros, áreas, recintos- terrestres y acuáticos- equipos para transbordo, coordinaciones ferroviarias, etc.).

El objetivo es determinar las características físicas de cada alternativa, así como también sus costos y sus implicaciones operacionales. Estos análisis se construirán en base a una matriz de escenarios futuros de mediano plazo, que se realizarán con el detalle suficiente para permitir su consideración por parte de la OPP.

Complementariamente también se valorará:

- Aspectos funcionales, tales como acceso a la navegación, acceso vehicular y ferroviario desde el lado terrestre, manejo y almacenaje de carga, seguridad portuaria, etc.
- Costos, incluyendo entre otros, costos de construcción y mantenimiento de infraestructura, equipos e instalaciones.
- Factibilidad técnica de la implementación de la alternativa dentro de los plazos previstos.
- Compatibilidad con el desarrollo tecnológico marítimo previsto.
- Aspectos ambientales.
- Interrelación del puerto con el núcleo urbano y la red vial y ferroviaria circundante.
- Emprendimientos complementarios de tipo turístico o comercial a desarrollar en el área portuaria actual o en sus alrededores.

D) Programa de Acción

- **Estudio de Antecedentes** existentes sobre el PME actual en cada uno, análisis de situación, posicionamiento y del entorno portuario de la región.
- **Estudio Macro de un Sistema Portuario Regional.**
- **Estudio de Revisión de cada PME.**
- **Realización de uno o dos talleres de presentación/validación** de conclusiones preliminares a usuarios directos, actuales y potenciales, del Puerto de Fray Bentos (productores, exportadores, autoridades portuarias y aduaneras, etc.).
- **Plan de acción de tres a cinco años** con la inclusión de una Agenda estratégica.

Se pretende que el Consultor comande un proceso de toma de decisiones estratégicas, evaluando el posicionamiento del puerto, el sistema portuario litoral pretendido y el contexto regional.

- **Plan Quinquenal 2025-2030 de Desarrollo**

A partir de las alternativas seleccionadas para el Puerto de Fray Bentos se profundizarán todos los análisis realizados sobre ella y particularmente se adecuarán los cálculos de escenarios y con ello en particular el de análisis de demanda, obteniéndose nuevos valores de los indicadores de rentabilidad económica y financiera.

Seguidamente, el consultor preparará en base a matrices de escenarios posibles, los planes de desarrollo y recomendaciones del Puerto de Fray Bentos para el período 2025-2030 y lineamientos más allá de 2030.

El PME contendrá una descripción detallada de las facilidades propuestas (las existentes mejoradas o nuevas facilidades) y las características operativas que resultarán de las mismas.

Para las alternativas finalmente seleccionadas para el Puerto de Fray Bentos; el Consultor preparará el programa de inversiones que contendrá el costo estimado de cada etapa del desarrollo portuario propuesto.

Para el cálculo de los costos el Consultor deberá realizar previamente un diseño conceptual o anteproyecto base de las obras a realizar en el cual se deberá incluir:

- i. Definición de la geometría y dimensiones de cada uno de los elementos que componen las facilidades propuestas.
- ii. Áreas de Expansión
 - a. Terrestre
 - b. Marítima y fluvial
- iii. Métodos aconsejados de fundaciones
- iv. Procedimientos constructivos aconsejados
- v. Tipo y número de equipos electromecánicos y potencia necesaria
- vi. Red de servicios (electricidad, iluminación artificial, agua potable, desagües, etc.)
- vii. Instalaciones de seguridad y control
- viii. Evaluación básica ambiental de medidas de mitigación a impactos negativos -temporales y/o permanentes-.
- ix. Todas las obras a ejecutar que directa o indirectamente,

podieran requerirse para el correcto funcionamiento de las obras propuestas.

En base a los anteproyectos de las obras –físicas o de equipamiento- para el puerto se estimarán los costos de las mismas, los que deberán tener una aproximación de +- 20%.

El Consultor realizará los estudios económicos y financieros finales, así como un análisis de impacto distributivo, distinguiendo los beneficios según el agente económico que los reciba.

El análisis financiero deberá ser complementado realizando, los análisis que figuran a continuación, para el período considerado, bajo la hipótesis de que sea una empresa privada la que realice el emprendimiento y le pague a la ANP un canon por la concesión:

- Indicadores de rentabilidad (TIR y VAN)
- Plan de financiamiento distinguiendo el capital propio
- Balance general
- Fuentes y usos de fondos
- Análisis de riesgos

Por último, al Consultor corresponderá la descripción y confección de los gráficos y memorias técnicas del Anteproyecto de las infraestructuras y equipos operacionales necesarios en el PME, con el suficiente detalle para su cabal comprensión, así como el correspondiente estudio de impacto ambiental de las obras propuestas en el mismo.

El borrador de informe final contendrá la descripción de todas las conclusiones y recomendaciones arribadas en el estudio realizado por del Consultor. Se recopilarán todos los escenarios operativos asumidos de proyecto en forma matricial, y -con ello- la redacción y confección del Plan Quinquenal, las sucesivas alternativas de escenarios futuros previstos, recomendaciones de acción y descripción del Sistema de Monitoreo de los mismos. Complementariamente, definirá el programa de acción inmediato para su implementación.

6.4 Producto 4 – Informe Final de Estudio de Actualización del Plan Maestro Estratégico (PME) del Puerto de Fray Bentos

El Consultor deberá presentar a los 150 días de suscrito el Contrato un informe final incluyendo:

- Antecedentes del Trabajo.
- Estudios realizados.
- Compendio de todos los productos y su aprobación, incluyendo el levantamiento de observaciones si las hubiere.

El Informe Final reflejará las revisiones efectuadas por el consultor como resultado de los comentarios al borrador realizados por OPP. El informe final completo, será presentado por el consultor en una versión original y tres copias de la misma, tanto en formato físico como digital

7 PERFIL

El Oferente deberá contar con amplia experiencia en el área objeto del llamado de al menos 5 años en Uruguay o en el exterior (excluyente).

La firma Consultora (Consultor) deberá proponer un personal técnico con la experiencia y antecedentes suficientes que avalen su idoneidad técnica y su capacidad para los trabajos solicitados. Los antecedentes presentados deberán contar con identificación del comitente, tal que permita verificar la información aportada.

8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Consultor suscribirá un contrato de arrendamiento de obra celebrado con la OPP.

9 DEDICACIÓN

Se deberán cumplir los plazos de entrega de los productos establecidos en el cronograma aprobado, así como de la documentación solicitada en este contrato. Se requiere disponibilidad del Consultor para asistir a todas las reuniones tanto técnicas como de consulta que sean requeridas por el responsable de proyecto de la OPP.

10 PLAZO

La duración del contrato será de cinco (5) meses calendario contados a partir de la firma del contrato entre OPP y el consultor, cumpliendo con los plazos para la entrega de los productos definidos en la Tabla 1 "Forma de pago".

El contrato finaliza al verificarse el cumplimiento de todas las etapas que se describen en la Tabla 1 o por haber expirado el plazo de duración establecido.

11 MONTO Y FORMA DE PAGO

El importe destinado para esta contratación es de USD 75.000 (dólares americanos setenta y cinco mil) más IVA.

Las retenciones de impuestos y otros que correspondiere las realizará la OPP.

El presupuesto incluye honorarios del Consultor y gastos de traslado, alimentación, alojamiento, y otros gastos que pudieran requerir para efectuar las tareas de la consultoría adecuadamente.

Tabla 1 - Forma de Pago

Porcentaje	Producto	Plazo de Entrega
30%	Producto 1. Plan de Trabajo	5 días desde la suscripción del contrato
25%	Producto 2. –Primer Informe de avance	30 días desde la Suscripción del contrato
35%	Producto 3. – Borrador de Informe Final	90 días desde la Suscripción del contrato
10%	Producto 4. Informe Final.	150 días desde la suscripción del contrato

A la aceptación por parte de OPP del cumplimiento de cada producto previsto corresponderá el pago del porcentaje de los honorarios totales según Tabla 1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto dispondrá de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles luego de cada presentación de la documentación por el consultor, para expedirse sobre el cumplimiento de cada producto.

Las observaciones que mereciera la documentación serán formuladas por escrito.

Plazo de pago: A 30 días de presentar la factura con la aprobación del producto correspondiente y documentos asociados a este.

12 SUPERVISION Y COORDINACION

El Consultor reportará a la OPP y estará a disposición toda vez que le sea requerido.

13 DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD

Los derechos de autor de los documentos producidos serán propiedad de la OPP.

Estos documentos como toda otra información a la que los consultores tengan acceso con motivo de esta contratación, no podrán ser compartidos con otros organismos o personas.

Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, otros documentos y programas de computación preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante.

El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación y utilizar dichos programas para su propio uso con la aprobación previa del Contratante.

Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias entre el Consultor y terceros para desarrollar cualquiera de esos programas, el Consultor deberá obtener del Contratante previamente y por escrito aprobación a dichos acuerdos. El contratante, a su discreción, tendrá derecho de exigir gastos de recuperación relacionados con el desarrollo del programa en cuestión.

14 CALIFICACIONES

Para la evaluación de los consultores la OPP deberá nombrar una Comisión Calificadora integrada por un número de miembros impar mayor de uno.

Se reconocerán como válidos títulos expedidos o revalidados por la Universidad de la República o por otras instituciones universitarias cuya calidad de tales haya sido reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura o por las autoridades competentes en caso de otros países.

Todo Consultor contratado por el Prestatario para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, quedará descalificado para suministrar bienes o construir obras o servicios que resulten directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución.

TABLA 2. MATRIZ DE CALIFICACIÓN

Factor de calificación		Puntaje	Puntaje Máximo
			Máximo de la categoría
a-1	ANTECEDENTES DEL CONSULTOR		60
	Experiencia y formación del Equipo de Trabajo.	40	
	Experiencia de la Firma Consultora.	20	
	Se asignará un punto por cada experiencia comprobada en trabajos similares al objeto de esta consultoría.		
a-2	DESARROLLO METODOLÓGICO		40
	Desarrollo metodológico		
	PUNTAJE TOTAL		100

Las ofertas que no alcancen en su calificación técnica un puntaje mínimo de sesenta puntos (60), serán descartadas sin más trámite.

En caso de empate, gana el que haya obtenido mayor puntaje en el numeral a.2.

Se deben incluir en la Oferta únicamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos acreditantes sobre trabajos realizados en los últimos 15 años, entendiendo por tales a aquellos trabajos del tipo de los solicitados en el presente Llamado.

Se presentarán los Currículum Vitae del personal propuesto por la Firma Consultora, indicando nombre, apellido, perfil profesional, resumen de antecedentes y trabajos realizados, tareas a las que será asignado y toda otra información que facilite la

evaluación de las ofertas.

Los profesionales universitarios deberán presentar fotocopia certificada del título habilitante respectivo. Así como certificado de estar al día con DGI, BPS, y la Caja de Profesionales Universitarios en caso de ser nacionales.

La firma consultora propondrá un organigrama integrado por técnicos que cubrirá al menos las siguientes funciones clave:

1. Jefe de Proyecto

Responsable del gerenciamiento de los trabajos, contará con capacitación y experiencia personal en tareas de similar naturaleza a la que se propone. Deberá ser Profesional Universitario con no menos de diez (10) años de sólida experiencia en la especialidad del sector transporte, economía y planificación portuaria. Poseer conocimientos y experiencia en la confección de planes de desarrollo de puertos, planificación de transporte, trabajos al frente de equipos multidisciplinarios.

2. Ingeniero Civil

Con no menos de diez (10) años de experiencia y con probados antecedentes en proyectos de construcción y conservación de obras, operaciones portuarias, estudios de impacto ambiental, etc.

3. Economista o Contador

Con no menos de diez (10) años de experiencia en probados antecedentes en proyectos de logística de transporte y economía regional, tarifación, evaluación de negocios e inversiones, desregulación normativa, planificación estratégica, económica, financiera y comercial, organización de sistemas y procedimientos administrativos.

15 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Carta de presentación de la oferta con los nombres, domicilio y teléfono del oferente en la ciudad de Montevideo, a los efectos de la licitación y actos posteriores.
- El oferente deberá designar un representante otorgándole poder especial, con facultades para actuar, obligar y asumir responsabilidades, durante todo el procedimiento de contratación hasta que terminen todas las obligaciones

contractuales derivadas de las presentes bases, autorizándolo para tratar con la OPP los problemas que puedan suscitarse desde la presentación de la oferta hasta la finalización del contrato. Este representante deberá firmar la propuesta conjuntamente con el oferente.

- Certificado notarial que acredite que la sociedad oferente es persona jurídica hábil y vigente, trámite de constitución, objeto, plazo y razón social, forma en que se ejerce la representación, facultades de los representantes legales, designación de los respectivos cargos y vigencia de los mismos, domicilio y lugar de constitución. En caso de que el oferente sea persona física, el certificado deberá contener sus datos identificatorios completos, domicilio, nacionalidad y además inscripción en DGI y BPS en caso de ser empresa unipersonal.
- La propuesta técnica (Oferta) conteniendo todos los requisitos establecidos en los presentes términos de Referencia.

El oferente presentará cuatro (4) ejemplares de la Oferta, identificando claramente, un (1) "original" y tres (3) "copias" del documento, escrito en formato A4. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

El original y todas las copias de la oferta serán escritos en tinta indeleble y firmados por el oferente o por una o más personas debidamente autorizados para obligarlo. Esta autorización deberá constar en un poder debidamente certificado adjunto a la oferta.

Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material preimpreso no modificado, llevarán las iniciales de la persona o personas que firmen la oferta. Sus hojas deberán estar numeradas correlativamente.

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del oferente, en cuyo caso las correcciones deberán salvarse con la firma del oferente o su representante.

16 COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare al momento de la postulación. Transcurridos 5 (cinco) días hábiles desde el envío de la comunicación se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitara al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.

17 INCOMPATIBILIDADES

Conforme a la legislación nacional vigente, el Consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- No poseer vínculos laborales, de obra o servicios que se desarrollen en forma contemporánea al contrato a suscribirse, que hagan razonablemente imposible la dedicación requerida o que presenten conflicto de intereses con las tareas a desempeñar en ejecución del contrato para el que se postula.
- Las firmas consultoras que participen en el proceso de selección deberán estar legalmente constituidas y registradas en su respectivo país. en caso de ser extranjeros.
- Los consultores contratados sean personas jurídicas o físicas, no podrán tener, directa o indirectamente, al mismo tiempo dos (2) contratos de servicios financiados con recursos de la CAF, a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de CAF.
- No se podrá contratar consultores o miembros de firmas consultoras, si ellos pertenecen, directa o indirectamente al personal permanente o temporal del Contratante, o si hubieren pertenecido a ella dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de contratación. El mismo impedimento aplicará para el personal que ha pertenecido a CAF.
- No podrán ser contratados consultores que mantengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el representante legal del Contratante, el coordinador o responsable técnico de la operación.

18 FORMA DE POSTULACIÓN

Los interesados deberán enviar su Propuesta hasta el viernes 12 de abril de 2024 inclusive, a la dirección de correo electrónico: licitaciones@opp.gub.uy en el asunto: Ref.: "Estudio de Actualización del Plan Maestro Estratégico (PME) del Puerto de Fray Bentos".

Los técnicos y personas autorizadas debidamente por los representantes de las empresas interesadas, deberán gestionar ante la Administración Nacional de Puertos (ANP), a más tardar diez (10) días hábiles antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, las autorizaciones pertinentes a efectos de realizar las visitas que estimen necesarias y tener acceso a las informaciones que correspondan a los fines de la propuesta.

Cuando el adjudicatario deba realizar trabajos dentro de los recintos portuarios, quedará sujeto a los reglamentos vigentes y a lo que dispongan en cada caso las autoridades de cada puerto, con las que deberá coordinar las autorizaciones de ingreso pertinentes.

19 IDIOMA

Todos los documentos relativos a esta consultoría se redactarán en idioma español.